

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------|------------|
| Por un año. | Pesetas 25 |
| Por seis meses. | » 13 |
| Número suelto. | » 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. . . | 0,50 pesetas línea |
| Los de subastas. | 0,40 » » |
| Los demás no determinados. . . | 0,30 » » |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de febrero).

Ministerio de la Gobernación

*Real orden dictando reglas relacionadas con el régimen
y funcionamiento de las Juntas de Protección a la
Infancia y Represión de la Mendicidad.*

Aunque las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, especialmente de las provinciales, vienen desarrollando con gran previsión y extraordinario celo la labor protectora que preceptúan las disposiciones vigentes, existen, sin embargo, muchos extremos jurídicos que determinar, fundados en las Conclusiones aprobadas por la recientemente celebrada Asamblea nacional. Como la importancia de dichas Conclusiones son evidentes en beneficio de los servicios realizados por las Juntas, el Ministro-Presidente que suscribe cumple gustoso un deber al aplicarlas gradualmente en cuanto le sea dable, atendiendo así mismo a las demandas recibidas en el Consejo Superior de Protección a la Infancia, para que cristalicen en órdenes gubernativas, nuevas reglas de organización y régimen que consoliden el eficaz concurso y la acción colectiva de las Juntas provinciales y locales;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las siguientes reglas:

1.^a En cumplimiento de lo que determina el artículo 18 del Reglamento, se procederá por las Juntas a declarar las vacantes de todos aquellos vocales que hayan incurrido voluntariamente en las faltas de asistencia a sesiones durante tres meses, manifestándolo a la Corporación que representen para que designen otros vocales.

2.^a Las Juntas provinciales se abstendrán de nombrar

nuevos vocales, limitándose únicamente, cuando se trate de personas de extraordinarios méritos y servicios, a elevar la propuesta al Consejo Superior para los efectos que procedan.

3.^a Las Juntas provinciales que no hubiesen nombrado de su seno un vice-presidente, procederán a su inmediata designación, comunicándolo a esta Presidencia para que se dicte la Real orden correspondiente.

4.^a Los vice-presidentes tendrán las facultades concedidas en el artículo 19 del Reglamento, pudiendo convocar a sesión plenaria autorizando con su firma los pagos de Tesorería, con arreglo a las Reales órdenes de 8 de febrero y 17 de junio de 1911.

5.^a Como las Juntas municipales dependen de esa provincial y de este Consejo Superior según el artículo 39 del Reglamento, cuidará esa entidad de exigirles el cumplimiento de la Ley y demás disposiciones vigentes, pudiendo nombrar delegados especiales que propongan las determinaciones indispensables para regularizar los servicios de asistencia pública, e investigando cuanto se relacione con la recaudación e inversión del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, informando el Consejo Superior de mi Presidencia del resultado de las visitas realizadas a los respectivos organismos locales.

6.^a Asimismo elevarán trimestralmente los Secretarios de las Juntas provinciales al Consejo Superior un estado general de la obra protectora llevada a cabo por las locales, consignando las que han cumplido o han dejado de cumplir con lo ordenado y las que perciben ingresos por espectáculos públicos, indicando las cantidades que por tal concepto recauden.

7.^a Cuando el Consejo Superior lo acuerde, delegará en el Secretario general del mismo o quien éste designe a fin de efectuar visitas a las Juntas provinciales que se determinen para la organización y vigilancia de los servicios benéficos-protectores.

8.^a Los funcionarios administrativos de las Juntas no podrán ser destituidos ni relevados de sus cargos sin acuerdo adoptado en sesión y por causa justificada previo expediente, siendo nombrado el personal administrativo de las Juntas por estas entidades.

9.^a Como por las circunstancias actuales, las Cortes no han aumentado la consignación del Consejo Superior, contribuirán las Juntas desde esta fecha a sufragar los gastos que ocasiona la publicación del BOLETIN OFICIAL «Pro Infancia» y los concursos de premios nacionales, con la cantidad prorrateable que corresponda a cada Junta con arreglo a sus ingresos. Este prorrateo lo señalará a la Se-

crearía general, y formará una partida especial en la relación de gastos de las Juntas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Santander 1.º de febrero de 1915.

El Gobernador-Presidente,
Leonardo de Aranguren.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción de la carretera de Arredondo a Bustabado, trozo único, de orden del señor Gobernador civil se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, que es necesario que el Alcalde del Ayuntamiento de Arredondo, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras; entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 26 de enero de 1915.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

SUMINISTROS

MES DE ENERO DE 1915

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 31 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 16 céntimos.
- Ración de paja, a 46 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 31 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 93 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 10 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 4 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 51 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 46 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 30 de enero de 1915.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Comisario de Guerra, Luis Rodrigo, —El Secretario, Antonio Posadilla.

Recaudación de Contribuciones

Las contribuciones territorial e industrial y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y utilidades correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se co-

brarán en los Ayuntamientos del Astillero, Camargo, Santa Cruz de Bezana y Villaescusa los días del mes de febrero próximo que a continuación se expresan:

Astillero: días 5 y 6 de febrero.

Camargo: 8, 9 y 10.

Santa Cruz de Bezana: 5, 6 y 7.

Villaescusa: 8, 9 y 10.

Santander 31 de enero de 1915.— Leopoldo Llorente.

Ayuntamiento de Luena

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1914.

DIA 3 DE OCTUBRE.—Fué aprobada la sesión anterior.

Se acordó que los fondos recaudados se ingresen para el cupo de consumos.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia.

También se acordó proceder a la formación de los repartimientos de territorial, matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el año de 1915.

DIA 10.—Fué aprobada la sesión anterior.

DIA 17.—No hubo asuntos de que ocuparse.

DIA 24.—No hubo asuntos de que ocuparse.

DIA 31.—Se acordó requerir al recaudador municipal para que active la recaudación que tiene a su cargo.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Se acordó aprobar la sesión anterior.

También se acordó que lo que se recaude se entregue al cupo de consumos y contingente provincial.

DIA 14.—Fué aprobada la sesión anterior.

También se acordó verificar los conciertos gremiales y la formación de los repartos de consumos y municipal.

DIA 21.—Fué aprobada la sesión anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

DIA 28.—Se dió cuenta del fallecimiento del apoderado de este Ayuntamiento don Leonardo Cagigal y se acuerda nombrar en su lugar, con las mismas atribuciones, a don José María Laso Abascal.

DIA 5 DE DICIEMBRE.—Fué aprobada la sesión anterior.

Se acordó que los fondos recaudados se ingresen al cupo de consumos y contingente provincial.

DIA 12.—Fué aprobada la sesión anterior.

DIA 19.—Se acordó aprobar el acuerdo de la Comisión provincial para hacer efectivo el descubierto que este Ayuntamiento tiene de varias anualidades, acordando que los concejales don Francisco López Martínez, don Ventura Fernández, con asistencia del señor Secretario, formen la Comisión que se ha de entender en su día con la de la Comisión provincial para la formación del convenio de pagos.

DIA 26.—Fué aprobada la sesión anterior.

Se acordó que el día 1.º de enero se fije al público el bando para la formación del alistamiento y demás preliminares del reemplazo.

Se acordó aprobar la lista de pobres para la asistencia médica gratuita.

También se acordó el reparto de hojas para el censo del ganado caballar y mular.

Se acordó se formen y fijen al público el día 1.º de enero las listas electorales de compromisarios para Senadores.

Luena 31 de diciembre de 1914.—El Secretario, Cosme P. Porras.—El Alcalde, Tomás González.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

| Día | N.º | PUEBLOS | NOMBRES | Edad | Clase de licencia |
|-----|-----|---------------------------------|--|------|--------------------------|
| 2 | 1 | Término, Entrambasaguas..... | Don Rafael Ben Venero..... | | De caza |
| » | 2 | Ocejo..... | » Carlos Ruiz Gándara..... | | Idem |
| 4 | 3 | Matienzo..... | » Félix Gómez..... | | De uso de armas |
| » | 4 | Revilla..... | » Manuel González..... | | Idem |
| 5 | 5 | Castro Urdiales..... | » Fernando Sanz..... | | De caza |
| 7 | 6 | Salarzón..... | » Santiago Dobarganes..... | | Idem |
| » | 7 | Villacarriedo..... | » Gonzalo Gómez..... | | Idem |
| » | 8 | Ruesga..... | » Domingo Ruiz Ocejo..... | | Idem |
| » | 9 | Santander..... | » Enrique del Río..... | | Idem |
| 8 | 10 | Idem, Calzadas Altas, 7, 1.º... | » Manuel Sáinz Trápaga..... | | Idem |
| » | 11 | Riotuerto..... | » Ricardo Cerro Lama..... | | Idem |
| 11 | 12 | Abadilla de Cayón..... | » Cesáreo Colsa Sáinz..... | | Idem |
| » | 13 | Laredo..... | » Emiliano Corral..... | | Idem |
| » | 14 | Carandía..... | » Matías Oruña..... | | De uso de armas |
| » | 15 | Renedo..... | » Facundo Terán..... | | De caza |
| 12 | 16 | Santander, Velasco, 17, 4.º.... | » Rufino José Jaureguizar..... | | Idem |
| » | 17 | Castro Urdiales..... | » Laureano Rascón..... | | Idem |
| 13 | 18 | Santander, Río de la Pila, 7... | » Felipe González..... | | De uso de armas |
| » | 19 | San Salvador..... | » Anastasio Oria..... | | De caza |
| 14 | 20 | Pando, Santiurde de Toranzo.. | » Fermín Villegas..... | | De uso de armas |
| » | 21 | La Hermida..... | » Federico Ríos..... | | Idem |
| » | 22 | Santander, Juan de la Cosa.... | » Eduardo Fernández..... | | De caza |
| » | 23 | Abadilla..... | » Juan José Madrazo..... | | Idem |
| 15 | 24 | Setién..... | » Higinio Pellón..... | | De uso de armas |
| » | 25 | Meruelo..... | » José Menezo Alonso..... | | Idem |
| » | 26 | Potes..... | » Florencio Castelao..... | | De caza |
| » | 27 | Lamadrid..... | » Pantaleón Gutiérrez..... | | Idem |
| 16 | 28 | Sardinero..... | » Francisco González Sánchez... | | Idem |
| » | 29 | Sierrapando..... | » José Pérez Crespo..... | | De uso de armas |
| » | 30 | Ampuero..... | » Emeterio Estrada..... | | Idem |
| » | 31 | Laredo..... | » Manuel Castillo..... | | De caza |
| » | 32 | Idem..... | » Domingo Ruiz Bravo..... | | Idem |
| » | 33 | Santoña..... | » Mateo Gómez..... | | Idem |
| » | 34 | Idem..... | » Juan José Gómez..... | | Idem |
| 18 | 35 | Astillero..... | » Antonio Orbea..... | | De uso de armas |
| 19 | 36 | Renedo, Piélagos..... | » José Varillas..... | | De caza |
| » | 37 | Santander..... | » José Pellón..... | | Idem |
| » | 38 | Castro Urdiales..... | » Simón Vega..... | | Idem |
| » | 39 | Idem..... | » Julián Fernández..... | | Idem |
| » | 40 | Bárcena de Cicero..... | » Andrés Cabrillo..... | | Idem |
| » | 41 | Ramales..... | » Ildefonso Blanco..... | | Idem |
| 20 | 42 | La Concha..... | » Domingo Gutiérrez..... | | Idem |
| » | 43 | Santander, Paseo de Canalejas.. | » Pablo Barba..... | | Idem |
| » | 44 | Valdáliga..... | » Pedro Piney, guarda de varios mon- tes de dicho Ayuntamiento..... | | De uso de armas gratuita |
| 21 | 45 | Castillo..... | » Dionisio Asón..... | | De caza |
| 22 | 46 | Reinosa..... | » José Jausini..... | | De uso de armas |
| » | 47 | Potes..... | » Mariano Palacios..... | | De caza |
| 23 | 48 | Santander, M. de Luarca, 16... | » Andrés López..... | | Idem |
| » | 49 | Cueto, Santander..... | » Pedro San Juan García..... | | Idem |
| » | 50 | Escalante..... | » Julián Martínez..... | | Idem |
| 25 | 51 | Cajo, Santander..... | » Leopoldo Pereda..... | | De uso de armas |
| » | 52 | Bezana..... | » Ramón Bianco..... | | Idem |
| » | 53 | Santander, H. Cortés, 8..... | » Teodoro Bercedo..... | | Idem |

| Día | N.º | PUEBLOS | NOMBRES | Edad | Clase de la licencia |
|-----|-----|--------------------------------|-----------------------------|------|----------------------|
| 26 | 54 | Escobedo, Villafufre..... | » Marcelino Villegas..... | | De uso de armas |
| » | 55 | Arroyal, Valdeprado..... | » Antonio Arenal..... | | De caza |
| 27 | 56 | Término, Entrambasaguas..... | » Fernando Bringas..... | | Idem |
| » | 57 | Ampuero..... | » Francisco Echevarría..... | | Idem |
| » | 58 | Santander, San Celedonio..... | » Rafael Fernández..... | | Idem |
| 28 | 59 | Soto, Oviedo..... | » Francisco Martínez..... | | De uso de armas |
| » | 60 | Santander, Amós Escalante..... | » Luis Sánchez..... | | Idem |
| 29 | 61 | Castro Urdiales..... | » Gaspar Cepeda..... | | Idem |
| » | 62 | Santander..... | » José Mirones..... | | De caza |
| 30 | 63 | Astillero..... | » Alfredo Oria..... | | Idem |
| » | 64 | Santander, Castelar..... | » José Illera..... | | Idem |
| » | 65 | Rozas, Soba..... | » Manuel Pardo..... | | Idem |
| » | 66 | Incedo, idem..... | » Pío Linares..... | | Idem |
| » | 67 | Matamorosa..... | » Rafael Corral..... | | Idem |

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander 31 de enero de 1915.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren*.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

TRESVISO

Señores concejales

Don Manuel Campo Sánchez, Antonino López Sánchez, Juan Fernández Campo, Juan Campo Sánchez, Eugenio Campo Campillo, Mariano Sánchez Campo.

Mayores contribuyentes

Francisco Campo Sánchez, Alvaro Lobejón y Lobejón, Casimiro Campo Campo, Francisco López Campillo, Ramón López Campillo, Francisco Campo Sánchez, José Ignacio Campo, Pablo Sánchez Campo, Pedro Sánchez López, Andrés Campo Sánchez, Juan María López Sánchez, Julián López Sánchez, Luis Fernández Collado, Juan Campo Hoyos, Pablo López Collado, Manuel Vada Sánchez, Domingo Sánchez López, Alejo José Campo, Eusebio Campo Vada, Juan Collado Cotera, Francisco López Sánchez, José Campo Sánchez, Felipe Sánchez Sánchez, Alfonso Vada Campo.

RIONANSA

Señores concejales

Don Serafín Cosío González, Laureano Gómez González, Manuel Pérez Torre, Francisco Gómez González, Bautista Gómez Castañeda, Nicolás Gómez García, Lucio González Gómez, Manuel Morales Vázquez, Laureano Pérez García, Victoriano González Cosío.

Mayores contribuyentes

Don Indalecio Cortines Gutiérrez, Pedro Gómez Gómez, José García González, Juan Gómez Molleda, Inocencio García Mazón, Francisco Fernández Cosío, Francisco Gómez Cosío, Bernabé Cosío Cuenca, Julián Dosal González, Severino Matorras Paniagua, Germán Vega Sánchez, Manuel Bueno García, Manuel Gutiérrez Cosío, José Gómez Pérez, Basilio Rábago Quintana, Indalecio Salas

Llano, Santiago Cuenca Díaz, Francisco González Cosío, Urbano González Peredo, Cándido González Cuenca, Ramón González Banzález, Jesús Gómez García, Pedro Nolasco Cosío Gómez, Camilo Gutiérrez Gutiérrez, José García García, Pedro Cosío Banzález, Delfín Gutiérrez Pérez, José Cortijo Solar, Manuel Solar Pérez, Wenceslao Gutiérrez González, Alvaro García Quijano, Francisco Fernández Bustamante, Adolfo Cuenca González, Wenceslao Agüera Fernández, Baldomero Fernández Agüera, Electo García Díaz, Modesto González Cuenca, Casimiro González Gutiérrez, Manuel Gutiérrez Molleda, Bonifacio Gómez Gutiérrez.

BÁRCENA DE CICERO

Señores concejales

Don José Naveda Bustillo, Manuel Zorrilla Maza, Manuel Santiuste Zorrilla, Ignacio Arce Humara, Lázaro Incera Veci, Angel Solana Castillo, Miguel Trujeda Llamosa, Miguel Haya Carasa, Salvador Fuente Florencia, Juan José Castanedo Tamés.

Mayores contribuyentes

Don Santos Naveda Campo, Sebastián Carranceja Zabalá, Cosme Naveda Campo, Lino Incera Haro, Pedro Toca Rugama, Jerónimo Arriba Vega, Juan Manuel Castillo Veci, Isidoro de la Peña Díez, Manuel Gutiérrez Fonfría, Manuel Pando Haya, Manuel Vega Abascal, José Arce Moncalián, Leodegario González Valle, Joaquín Maza Collado, Prudencio San Román Bengochea, Ambrosio Ayesa Pedraja, Dámaso Alonso Alonso, Juan José Veci Bedoya, Manuel Sastrias Valle, Andrés Cabrillo Sisniega, José Cintas Martínez, Pedro Solana Gutiérrez, Damián Arriba Gómez, J. José Naveda Díez, Manuel Ocejo Esles, Evaristo Palacio Mabrin, Angel Sarabia Cuetos, José Herrería Ruiz, Martín Osorio Esteban, Remigio Arroyo San Román, Modesto Rueda Cobo, Nicolás Aedo Setién, Arsenio Naveda Rasines, Marcelino Herrería Fernández, Juan Cicero Pando, Francisco Naveda Llamosa, Tiburcio Moncalián Ruiz, Antonio Herrería Alvarado, Moisés Villa Lastas, Manuel Albo Fernández.

ARGOÑOS

Señores concejales

Don Evaristo Maza Quintana, Juan José Alonso Mate, Ramón Solana Tocornal, Juan Hoya Azuaga, Jerónimo

Solana Tocornal, Martín Martínez Quintana, Celestino Solana Rodríguez.

Mayores contribuyentes

Don Gregorio San Juan Santiuste, José María Sáinz Movellán, Fructuoso Castrillo Castañeda, José Quintana Vega, Angel Palacio Pérez, Florentino Cobián Santiuste, Tomás Salas Pereda, Mercedes Alonso Mate, Cenón Cobo Vivero, Bernardino Palacio Pérez, Eusebio Solórzano, Javier Colina, Norberto Bada Diego, Alfredo Alonso Mate, Dionisio Quintana Hano, Francisco Palacio Quintana, Toribio Santiuste Fonfría, Fernando Santiuste Fonfría, Angel Igual Núñez, Lorenzo López Fuente, Agustín Prada Alonso, Simón Alvarado Colina, José Blanco Otero, José Fernández Fernández, Timoteo San Martín Vega, Tomás Solana Colina, Miguel Pradera Bengochea, Gregorio Palacio Quintana.

PENAGOS

Señores concejales

Don Francisco Navedo Pérez, José B. Fernández Zabala, Severiano Gandarillas, Lucio Cayón Velasco, Francisco Saro García, Francisco Prieto Gutiérrez, José de la Hoz Prieto, José Agudo y Agudo, José García Roiz.

Mayores contribuyentes

Don Antonio Caballero Arco, Agustín Gandarillas Cuesta, Alberto Gandarillas Maza, Benigno Gandarillas Cuesta, Celedonio Sáinz Otero, Cándido Presa González, Celedonio Fernández, Eusebio Cayón Velasco, Emilio Gutiérrez Gómez, Federico Regata García, Francisco Quintanilla Prieto, Francisco Hoz Gandarillas, Felipe Cobo Ortiz, Francisco San Miguel Prieto, Francisco Gómez Gandarillas, Facundo Sáinz Media, Gregorio Pontones Rodríguez, Inocencio Agüero Ceballos, Julián Roiz Cuesta, Juan Navedo Sánchez, Juan San Miguel, Juan A. Cobo Alcocer, Juan Ruiz Samperio, Luciano Centeno López, Lino Santa María Gutiérrez, Manuel Viar Gandarillas, Manuel Hoz Palacio, Manuel Cobo Ortiz, Marcelino Velasco Alzón, Máximo Gutiérrez Cuesta, Narciso Prieto Quintana, Paulino Martínez Venero, Santos Prieto Cuesta, Severino Lavín Lavín, Tomás Quintanal Revuelta, Vicente Gómez Gandarillas.

LOS CORRALES DE BUELNA

Señores concejales

Don Gilberto Quijano de la Colina, José Cagigal Gutiérrez, Martín Sáiz González, Mensáreo Pérez Villalba, Higinio Gutiérrez Campuzano, Agapito Rodríguez Valle, Antonio Obeo Fernández, Higinio Fernández Pérez, Sinforiano Ceballos Gutiérrez, José Garrido Villalba.

Mayores contribuyentes

Don Francisco García Martín, Segundo Quevedo García, Canuto López Miguel, Manuel Sánchez Tercero, Manuel Quijano de la Colina, Ramón Pilatti Fernández, Jesús de la Sota González, José María Macho Pérez, José Antonio Quijano de la Colina, Domingo Muñoz Miera, Teodoro Quevedo Riaño, José Fernández Garrido, Cipriano Pérez Riaño, Alejandro Rubín Bengochea, Fernando Pérez Rasilla, José Manuel Quevedo López, Angel Pérez Riaño, Rogelio Marcano Garrido, Miguel Fernández García, Alfredo García de Cos, Lorenzo Gutiérrez Sánchez, Celestino Pérez Gutiérrez, Julio Díez Gallo, José María Pereda y Gutiérrez, Manuel Ceballos Gutiérrez, Vicente Fernández Martínez, Servando González Quijano, Pedro Porras Rodríguez, Higinio Garrido Marcano, Cesáreo Villalba Garrido, Félix Sasián Onandía, Ramón Sasián Onandía,

día, Pablo Blanco Ruiz, Sandalio Aníbarro Balza, Juan Ortega y Camper, Quintín Pérez Rasilla, José Pérez Villalba, Clemente Pérez Blanco, Indalecio García del Rivero, Saturnino Garrido Tezanos.

CAMARGO

Señores concejales

Don Eulogio Fernández Barros, Arsenio Fuente Calseiro, Ramón Cagigas Casuso, Florencio Bezanilla Haya, Martín Bolado Roiz, Antonio Arce Puente, José de la Revilla Valdés, Nicanor Palazuelos, Dámaso Castañera Cagiga, José Herrería Sampedro, Clemente López.

Mayores contribuyentes

Don Darío Montes, Modesto Ortiz Sáinz, José Fernández Agüero, Valentín Castanedo Bolado (hijo), José Barros Bolado, Benito Cortazar Quincoces, Celestino Quintanal, Santiago López Barrio, Manuel Fernández Somavilla, José Esteban Rodríguez, Juan Cagigas, José Fernández Ruiz, Luis Sierra Palazuelos, Francisco Castanedo Bolado, Martín Canal Arriola, Manuel Obalde Salmón, Isidoro Fernández, Victoriano Cagigas, Tomas Fernández Fernández, Andrés Bárcena Arce, Marcos Castañera, Valentín Castanedo Bolado (padre), Julián Navarro Pumera, Florencio Revilla Valdés, Inocencio Molino, Prudencio Valle Cacho, Manuel Sierra Rivas, Enrique Puente García, Ramón Herrera, José Cagigas Castañera, Víctor Cagigas Sierra, Ramón Haya Castanedo, Francisco Puente Secadas, Germán de la Puente y Santiago, Eduardo Miranda, Antonio Navarro Delgado, Agustín Castanedo Hoz, Máximo Castanedo Bolado, Tomás Vela, Miguel Diego, Dimas Cagigas, Prudencio Valle Regato, Pedro Castanedo Bolado, Valentín Cacho, Facundo Arce, Ramón Cavia Escagedo, Julián San Pedro Raba, Ramón Agüero Lanza.

VAL DE SAN VICENTE

Señores concejales

Don Severino Cobo Samperio, Gabino Sánchez Gutiérrez, Gabino Sánchez Herrero, Ramón Díaz de la Borbola, José Suero Balbín, Adolfo Blanco Domínguez, Manuel Echevarría Sordo, Jesús González Sordo, Hipólito González Díaz, Victoriano Toyos López.

Mayores contribuyentes

Don Ramón Sánchez de Cos, Eusebio Villegas García, Fermín García Gutiérrez, Adolfo Sánchez Gómez, José Antonio Tamo Pérez, Juan Herrero Romano, Ramón Sánchez Fernández, Francisco Reborio, Bernabé Bustamante, Nicanor Lamadrid Estrada, Modesto Palomero Fernández, Ignacio Torre Pérez, Enrique Alvarez Fernández, Juan Vada González, Delán Sánchez de Cos y Alvarez, Manuel Lamadrid Roiz, Narciso Fernández Fernández, Pedro Fernández Sánchez, José Estrada Sánchez, Manuel Sáinz Fernández, Juan Gutiérrez García, Juan Bautista Puente Castillo, Antonio González Sánchez, Francisco Sánchez Díaz, Froilán Fernández Díaz, Andrés Ordoño García, Juan Sánchez Fernández, José Marotías González, José Díaz y Díaz, Cosme Sordo Morante, José Díaz Noriega, Ramón del Valle González, Eulogio Ruiz Díaz, Ventura González Pérez-Félix Sordo Robles, Antonio García Hoyos Miguel González Vázquez, Ezequiel Morante Escandón, Carmelo Gutiérrez Sánchez, Domingo González Campo.

SANTOÑA

Señores concejales

Don Pablo Castañeda Herrera, Angel Blanco Abascal,

Ramón Lavín Cagigal, Leopoldo Díez Lomas, Manuel de la Fragua Díez, Enrique Crespo de la Fragua, Generoso Abascal Castañeda, Dámaso Cabo González, León Herrera San Martín, Eloy Herrera Alvarado, Daniel Gabás Irureta, Adolfo Valle Pérez, Julián del Val Ortiz, Bernardino Sancifrián Ortiz.

Mayores contribuyentes

Don Adolfo Fernández Fomperosa, Ignacio Villarias, Agustín de la Fragua Díez, Pablo Gómez Isla, Martín Hierro Fernández, Eusebio Cagigal Cagigal, Bruno Monreal Ardanaz, Nicolás Velasco, Rafael Peña, Nicasio Quintana Ruiz, José Hernández García, Antonio Lastra Cañizo, Ricardo Meléndez Beltrán, Angel Rueda, Pedro Martínez Azcona, Pedro Quintana Fontagud, Vicente Azcona Torre, Faustino Ocerín Zabala, Manuel Blanco Abascal, Ambrosio Herrería Alonso, Francisco Monroset, Nicolás Villarias Maestre, Jose Santa Marina Prida, José Gutiérrez Rozas, José Quiroga, Santiago Brera, Lucilo Bravo, José Gallego, Agapito Santa Marina Prida, Bernardo Collado, Jenaro Diego, Eduardo Ocerín Zabala, Pascual López Tejedor, Bernardino Arenado Ateca, Carlos Negrete, Sandalio López, Pedro Castañeda Herrera, Gonzalo Borge, Enrique Steva, Valerio Hernández, Juan San Emeterio, Justo Pastor Diego, Rogelio Lloreda Gándara, Germán Bravo, Juan Terán León, Pablo Cabo González, Apolinario Barredo, Celestino Martínez Viadero, Antonio Ogazón, Florencio Castillo, Benito Pila Cubillas, Julio Ruiz Torre, José Nieto Polanco, Lorenzo Cadelo Cob, Agustín Cenacorta, Jerónimo Herrería Sisniega.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Señores concejales

Don Manuel María de Hoyos y Hoyos, Donato Palacios Giménez, Francisco González Barreda, Anselmo Calderón Bustamante, Gregorio Ceballos Pérez, Antonio Molleda de la Vega Inclán, Francisco Blanco Barrio, Manuel García Barrio, Adolfo Sánchez Noriega.

Mayores contribuyentes

Don Urbano Velarde Barrio, Basilio Escandón Laverde, Celestino Blanco Martínez, Alonso Velarde Blanco, Manuel Castro Noriega, José Nachón Rodríguez, José Ocampo Alcalde, Gerardo Arenas y Guerrica, Francisco Molleda de la Vega Inclán, Silverio Gómez Gutiérrez, Robustiano Cabeza Fernández, Antonio Barrio Sáinz, Juan Velarde Barrio, Jesús AVECILLA Arias, José Noriega García, Agustín del Barrio Gutiérrez, Pedro García Ruiloba, Antonio Suárez Pellón, Severino Sáinz Sañudo, Nazario Noriega y Noriega, Antonio Noriega y González, Manuel Serrano Sánchez, Indalecio Soberón de la Fuente, Vicente González Martínez, Gerardo Díaz Gutiérrez, Manuel Fernández Díaz, Maximino Gutiérrez Díaz, Fidel Noriega y Noriega, Tomás Noriega García, Serapio Roiz Bustillo, Eusebio Gutiérrez Gutiérrez, Leandro Gutiérrez Gutiérrez, Antonio San Miguel Vázquez, José Pérez Carral Calderón, Miguel Díaz Ruiz, Eduardo Sánchez Isuzquiza.

PESQUERA

Señores concejales

Don Segundo Ruiz Fernández, Lucas Pérez González, Segundo Fernández y Fernández, Antonio Ruiz González, Ernesto Cuevas y Cuevas, Francisco Gutiérrez Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Francisco González Ruiz, Vicente Ruiz Martínez, Faustino Fernández Quevedo, Pedro Ruiz Martínez, Ma-

nuel Martínez García, Mariano Ruiz González, Leoncio Garrido Sáiz, Gabino Fernández de los Ríos, Francisco Cuevas Ruiz, Cipriano Cuevas Gutiérrez, Manuel Cuevas González, Aquilino García Fernández, José García Fernández, Hilario López Santiago, Hipólito Cayón Hoyos, Eladio Fernández y Fernández, Manuel Mazorra Ruiz, Julián Martínez González, Timoteo Peral Proaño, Santos García Fernández, Facundo Cuevas y Cuevas, Benjamín López González, Angel Ruiz Martínez, Miguel Barrio Cueva.

RASINES

Señores contribuyentes

Don Gabriel Abedul Portilla, Prudencio Torre Martínez, Gorgonio Gómez Iturralde, Facundo Martínez Trevilla, Leonardo Agüera Fernández, Fidel Ruiz Maza, José Ruiz Allende, José María Pérez Sáenz, Antonio Gómez Elguera.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Castro Trevilla, Gregorio Tellito Gómez, Eusebio Gordón Fernández, Serafín Gil Ezquerria, Sebastián Mazpule Martínez, Pedro María Lombera Lavín, Eustasio Fernández Pedrosa, Pedro Lavín Madrazo, Miguel Gómez Iturralde, Gregorio Pérez Piedra, Joaquín Gutiérrez Ortiz, Rafael Iturralde Setién, Epifanio Martínez Ortiz, Esteban Fernández Sánchez, Juan Fernández Maza, Cirilo Pando Ortiz, Severino Ortiz Gómez, Dalmacio Castillo Seña, Simón Portilla Ezquerria, Valeriano Revuelta Gómez, José Mazpule Martínez, Isidoro Callejo Martínez, Bernardo Torre Cáriga, Manuel Ballesteros Pelayo, José Diego Martínez, Fernando Ruiz Fuente, Nicolás Bringas Ariz, Joaquín Maza Ezquerria, Marcelino Ortiz Martínez, Juan Ibáñez Martínez, Jesús Sánchez Torres, José Imaz Negrete, Joaquín Martínez Mazpule, Secundino Martínez Fernández, Francisco Martínez Gordón, Nicolás Gordón Fernández.

CASTRO-URDIALES

Señores concejales

Don Vicente González Ibáñez, Felipe Baranda Ortiz, Fidel Sopeña Sota, Carmelo Merino Gama, Juan Herrán Casas, José Burgaz Alcaine, Luciano Ruiz Cobo, Ramón Irigorri Garay, Lorenzo Ibraín Ibarbia, Agustín Orúe Aguirre, Francisco Muñoz Pérez, Paulino Barros Pereda, Sebastian Carranza Olano, Eusebio Sertucha Hornoas, Antonio Acebal Palacio, Pedro Hoz Bárcena, Venancio Rivero Llacuri, Victor Moreno Zalduendo.

Mayores contribuyentes

Don Leopoldo Pascua Oejo, Andrés Llosa Díez, Manuel Díez Somonte, Francisco González González, José María Martínez, Manuel Cerro Solana, Vicente Herrera Ruiz, Hermenegildo Sáinz Peña, Gregorio López Peredo, Lucas Iñigo Helguera, Manuel Maza Fernández, José Acebal Acebal, Isaac Vargas, Pablo Laya Iberlucea, Miguel Torres Lavaquí, Eleuterio de la Torre, Antonio Ibáñez Gutiérrez, Félix Ponga, Agustín Salas, Damián Alonso González, Celestino Pérez, José Villamor Posadillo, Bernardino Corral, Miguel Rodríguez González, Claudio Bárcena Arriaga, José Iglesias, Constantino Helguera López, Rafael Ibáñez Galbán, Antonio Tejada Cuevas, Inocencio Llama Herrán, Fidel Gutiérrez, Eleuterio Bárcena Arriaga, Venancio Zapatero, Juan Barrón Mar, Felipe Maiztegui, Francisco Llano Garma, Severino Duo Trucíos, Julián Fernández, Miguel Colina Iturbe, Zacarías Bárcena Arriaga, Camilo Rábano Lamas, Calvo Romero Garmendia, Julián Orbea Artaza, José María Helguera López, José Barón Morán Olazarri, Dámaso Barrera, Simón Veci, Cándido Gutiérrez,

Angel Alonso, Victoriano Herraz, Dionisio Helguera Francos, Dionisio López y López, José Herrán Llave, Fermín Munguira, José Salvarrey y Cerro, Gabriel Ibáñez Rapiér, Melchor Odriozola, Ulpiano Patiño Magdaleno, Manuel Martín Flores, Eusebio Ulacia, Estanislao Herrán Villanueva, Rafael Landeras Torre, Cipriano Quijada Jungitu, Celestino de la Lama, Rafael Meléndez Val, Antonio Santos, Jerónimo Menica Sáinz, Pedro Zamanillo, Antonio Villota Baquiola, Emilio Cerviño, Timoteo Sel Helguero, Manuel Barrera Peñuñuri, Gumersindo Hermoso, Esteban Villa, Venancio Zaballa, Florentino González.

SANTIURDE DE TORANZO

Señores concejales

Don Agustín Arce López, Fructuoso Ordóñez Portilla, Justo Revuelta Diego, Restituto Solano Sampedro, Antonio González Villegas, Benito Gómez Ibáñez, Ramón Villegas Martínez, Benito Villegas Martínez, Manuel Gutiérrez López, Emilio Gómez España.

Mayores contribuyentes

Don Nicolás Sánchez Manteca, Juan Macías Caso, Emeterio Pérez Bustillo, José Herrera Arana, Gregorio Revuelta Bustillo, Mateo Obregón García, Félix Miranda Gómez, Germán González Udías, Manuel Manteca Pardo, Luis Fernández Castillo, Santos Ordóñez García, José Gutiérrez Gómez, José Domingo González de Rueda, Román Gómez Muñoz, José Pardo Madrazo, Antonio Díaz Serna, Celestino Bustabad Mantecón, Manuel Bustillo Fernández, Rafael Bustillo Sánchez, Manuel Fernández Cavada, José Sáinz Pardo Fernández, Eladio Sáinz Pardo España, Ventura Mallavia López, David Rebolledo Fernández, Serafín Mantecón López, Antonio Muñoz González, Antonio Ruiz Revuelta, Isidro Abascal García, José Díaz Rebolledo, Timoteo Abascal García, Manuel Portilla Concha, Francisco Diego González, Santos González González, Emilio Pacheco García, Antonio Mallavia López, Benito Ibáñez López, José Antonio Ordóñez Villegas, Prudencio Fernández González, Casimiro González Núñez, Fernando López Revuelta.

LIMPAS

Señores concejales

Don Agustín Rocamora, Juan Fernández Bringas, Fermín Gómez Alvarado, Faustino Cano Piedra, Felipe García Quilez, Celedonio Samperio Martínez, David Peña Aldecoa, Enrique Palacio Ulacia, Martín San Miguel Expósito.

Mayores contribuyentes

Don Ramón de Maortúa y Castaniza, Saturio Helguero F. Enanillas, Abraham Bringas Corona, Lorenzo Sierra Rubio, Angel Domínguez Arenillas, Francisco de la Maza Secada, Víctor Rabat Abadio, José Martínez Fernández, Esteban Pereda López, Emilio Temiño Sagredo, Pedro Ayestarán Ruiz, Máximo González García, Dionisio Peña Toraya, José Palacio Gándara, Francisco Fernández Bernales, José Ramón Bilbao Acho, Francisco Martínez Ruiz, Emilio Ayestarán Ruiz, Manuel Cano Piedra, Francisco Bringas Corona, Francisco Basterretche Somellera, Antonio Fernández Llanderal, Manuel González Pellón, Vicente Ayestarán Ruiz, Roque Fernández Pereda, Francisco Furiol Ibartra, Bernardo Larrauri Peña, Francisco Albarado Zubiaguirre, J. Alejandro Rivas Rivero, Manuel Somellera Rivas, José Piedra y Piedra, Gonzalo López Magdaleno, Francisco Alvarado San Emeterio, Guillermo Piedra Calzada, Tomás Sáiz Calzada, Vidal Gómez Cuadra.

SAN MIGUEL DE AGUAYO

Señores concejales

Don Donato López Gutiérrez, Salvador Gutiérrez Díaz, Domingo Fernández López, Jerónimo López Herrero, Constantino Fernández Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don Roque Ruiz López, Domingo Ruiz y Sáinz, Tomás Fernández Castañeda, Francisco Fernández Quijano, José Sáinz Mesones, Francisco Fernández y Fernández, Amadeo Ruiz Fernández, Epifanio Fernández Sáinz, Manuel Ruiz y Sanz, Felipe Gutiérrez Fernández, Manuel Fernández López, Sergio Fernández Ruiz, Angel González López, Vicente Montero Valdizán, Hilario González Fernández, Manuel Fernández Montes, Francisco González y González, Estanislao Soberón Fernández, Julián Soberón Fernández, Eugenio Alvarez Belmonte, Santiago Herrero Sedano, Domingo Gutiérrez Fernández, Santos Gutiérrez y Ruiz, Francisco Fernández Beseral.

UDIAS

Señores concejales

Don Cecilio Díaz Díaz, Federico Bolado Revuelta, José Quijano Lavid, José María Sampedro Cueva, Onofre Caso García, Agustín Lamsfus Gutiérrez, Ramón Lloreda Ruiz, Cándido González Corona.

Mayores contribuyentes

Don Daniel Urdinguio Cabezas, Rogelio Gutiérrez Ruiz, Pedro Luis González de los Ríos, Nicasio Ruiz y Ruiz, Alfonso Villafañez Villanueva, Francisco García Portillo, Manuel Fernández Laguillo, Luis Barrera Díaz, Modesto García Celis, José Bisoqui Barahona, José García Fernández, José Bisoqui Pérez, Manuel Fernández Ruiz, Eusebio Ruiz Bajuelo, Manuel Martínez Rio, Felipe Seco Gutiérrez, Agustín Martínez García, Domingo Caso García, Eduardo Carceller Gutiérrez, Gabriel Sebrango Haza, Manuel Vallina Argüelles, Cosme Gutiérrez Bada, Manuel Ruiz González, José de la Cueva Pérez, Nicomedes Ruiz, Pérez, Inocencio Díaz Díaz, José María Fernández Laguillo, Angel Olavarrieta Fernández, Ventura Angulo Fernández, Modesto Gutiérrez Sánchez, Francisco Fernández Barrera, José Domínguez García.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento sacar a subasta la construcción de ochenta y ocho urnas cinerarias en la pared Norte del osario del cementerio de Ciriego, la Alcaldía ha dispuesto se celebre dicha subasta el día trece del actual, a las doce de la mañana, en el salón de actos públicos del Palacio municipal, bajo su presidencia o concejal delegado al efecto.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, en papel del sello de undécima clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza la cantidad de 134,70 pesetas en la Caja municipal.

Las condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallan de manifiesto en el negociado de Policía de la Secretaría municipal.

Santander 3 de febrero de 1915.—El Alcalde, José Gómez.



Don José Gómez y Gómez, Alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que acordado por el excelentísimo Ayuntamiento la cesión al Ministerio de la Gobernación, sin condición de precio, de un terreno radicante en la Plaza de Velarde, de esta ciudad, destinado a construir en él una Casa de Correos y Telégrafos, se anuncia al público para que, en el término de diez días, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1915.—José Gómez.

Ayuntamiento de Arnüero

Ignorándose el paradero del mozo Juan Jesús Diego Cuesta, hijo de Rafael y Antonia, natural de Castillo (Arnüero), así como el de sus padres, se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial los días 31 del actual, 21 de febrero y 7 de marzo próximos, a las diez de la mañana, fechas en que por su orden tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados.

Arnüero 30 de enero de 1915.—El Alcalde, Valeriano Hoz.

Ayuntamiento de Corvera

Ignorándose el actual paradero del mozo Pedro Marcelino Sanz Jáuregui, hijo de Celedonio y María, natural de este distrito, comprendido en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, se le cita para que comparezca en esta Sala Consistorial, por sí o por medio de representante, en los días 7 y 14 del corriente y 7 de marzo próximo, a las diez de su mañana, excepto el día 14 del corriente, que lo será a las siete, a los actos de rectificación, cierre definitivo de listas rectificadas del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibidos que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Corvera a 1.º de febrero de 1915.—El Alcalde, Luis G. Palazuelos.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Confeccionados que han sido los repartimientos de consumos y del déficit del presupuesto de este Ayuntamiento para el año actual, y fijados en el primero las cantidades que han de pagar los dueños de establecimiento, desde esta fecha, y por ocho días hábiles (de sol a sol) quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán examinarlos cuantos lo deseen y producir las reclamaciones de agravios que crean pertinentes, que serán resueltas por la Junta repartidora las que se presenten contra el primero, y por el Ayuntamiento las producidas contra el segundo, en las sesiones extraordinarias que con tal motivo han de celebrar ambas Corporaciones el día 10 del corriente, a las diez y catorce, respectivamente.

Campóo de Yuso 1.º de febrero de 1915.—El Alcalde, Braulio Alvarez.

Ayuntamiento de Polaciones

Bajo el número 12 del alistamiento de este distrito correspondiente al año actual de 1915 se halla comprendido el mozo Juan Martínez Escobedo, que nació en Puente Pumar el 29 de julio de 1894, hijo legítimo de Melchor y María; y desconociéndose el paradero de mencionado mozo y sus respectivss padres, no habiendo asistido al acto de alistamiento y rectificación se le cita para que pueda verificarlo al del cierre del alistamiento, acto del sorteo

y la de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 del mes de febrero y 7 de marzo próximos, respectivamente, con prevención que de no verificarlo por sí propio o persona alguna que lo represente será declarado prófugo.

Polaciones a 31 de enero de 1915.—El Alcalde, Juan García.

Ayuntamiento de Herrerías

El reparto vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que le examinen cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones en forma legal, los que se consideren agraviados.

Herrerías 30 de enero de 1915.—El Alcalde, Celestino Gutiérrez Sánchez.

Ayuntamiento de Valdeolea

Ignorándose el paradero de los mozos Eleuterio Calderón Fernández, hijo de Pedro y de Lucía; Elpidio González y González, hijo de Elías y de Eulogia, y Lorenzo Jorriñ Díaz, hijo de Clemente y Eustaquia, naturales de este término municipal, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, el día 14 del actual, 21 del mismo y 7 de marzo próximo, a los actos del cierre del reclutamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer a este último acto se les formará el correspondiente expediente de prófugos con arreglo a la ley de reemplazos.

Valdeolea 1.º de febrero de 1915.—El Alcalde, Antonio Hoyos.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Ignorándose el paradero de los mozos Angel Joaquín Juan Crisóstomo Gómez Martínez, hijo de Juan y Casiana, que nació en 26 de enero de 1894, y Jesús José Lujua Fernández, hijo de Modesto y Jenara, que nació el 25 de marzo del mismo año, así como el de los padres del primero, se les cita y emplaza por medio del presente, para que comparezcan a la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, por sí o por medio de persona que los represente, al acto del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 14 y 21 del corriente mes y 7 de marzo próximo respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santiurde de Toranzo a 2 de febrero de 1915.—El Alcalde, Agustín Arce.

Ayuntamiento de Argoños

Confeccionado el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1915, se halla al público en los sitios de costumbre, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Argoños 1.º de febrero de 1915.—El Alcalde, Evaristo Maza.